



Depósito **Central**  
de Valores





# REUNIÓN DE PARTICIPANTES

**DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES - DCV**

**DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES**

**OCTUBRE 1 DE 2014**

---

# AGENDA

- 1. ESTADÍSTICAS.**
- 2. RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.**
- 3. CUSTODIOS**
- 4. GARANTÍAS**
- 5. ACTUALIZACIÓN DE DATOS ENTIDADES**
- 6. PARA TENER EN CUENTA**



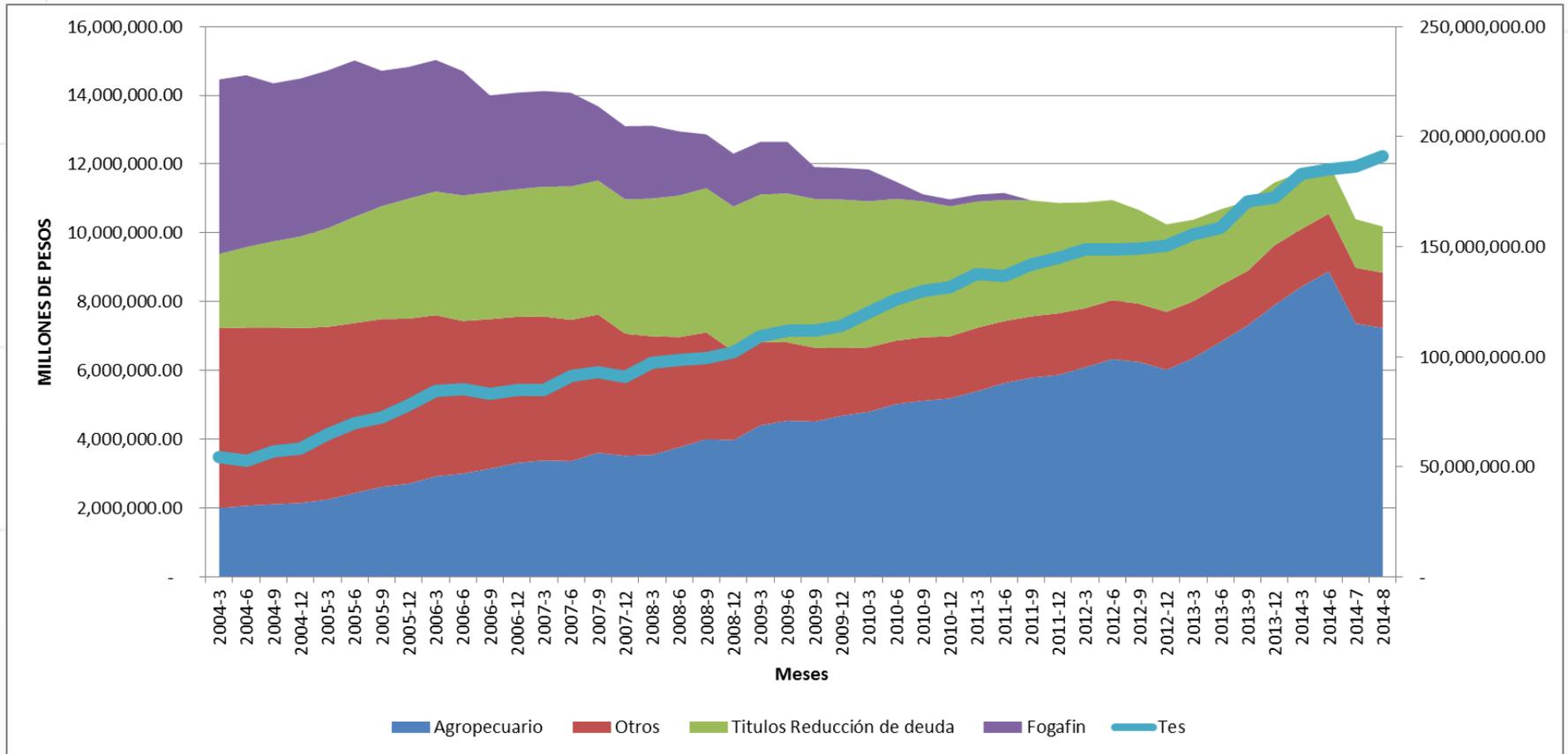
# ALGUNAS ESTADÍSTICAS



# ALGUNAS ESTADÍSTICAS

## SALDOS DEPOSITADOS

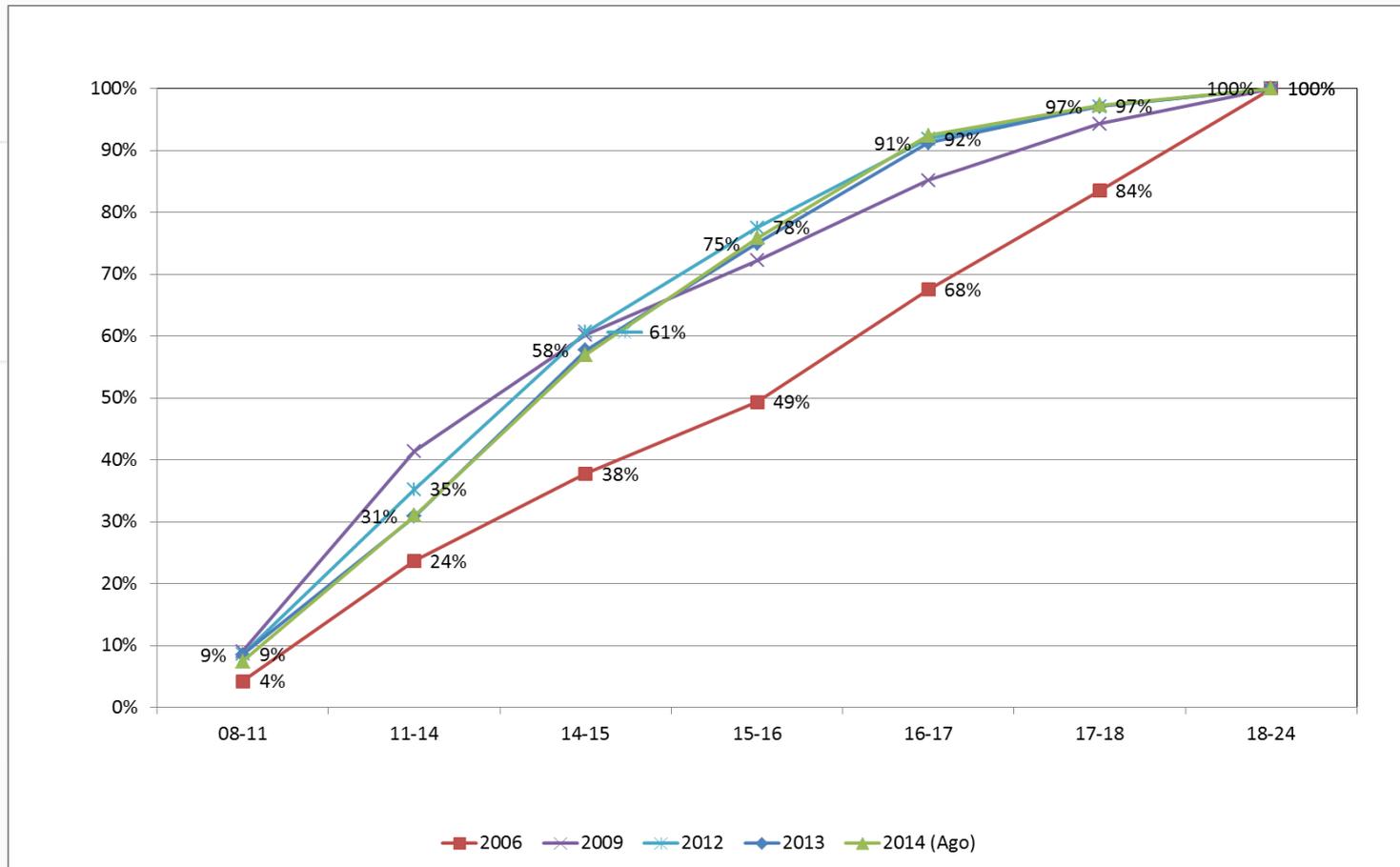
(CIFRAS A AGOSTO 2014)



# ALGUNAS ESTADÍSTICAS

## OPORTUNIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES

(CIFRAS A AGOSTO 2014)

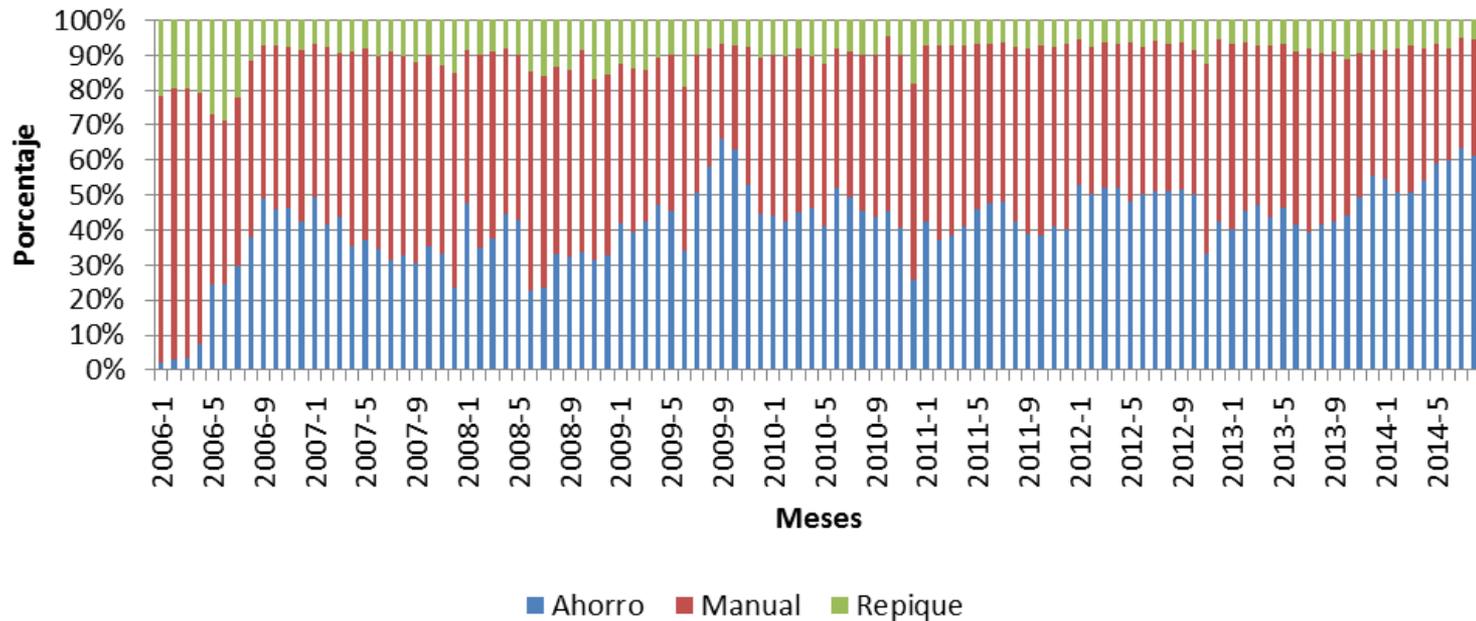


# ALGUNAS ESTADÍSTICAS

## OPORTUNIDAD EN LA LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES

(CIFRAS A AGOSTO 2014)

### MECANISMOS DE LIQUIDACIÓN (Cantidad de operaciones)



# ENCUESTA DE SATISFACCIÓN



# RESULTADOS ENCUESTA DE SATISFACCIÓN 2014

Al finalizar el primer trimestre de 2014 se aplicó la encuesta de satisfacción a una muestra representativa de las entidades afiliadas al DCV, de las que se recibió respuesta del 81%, con los siguientes resultados:

Nivel de Satisfacción	Año 2014	Año 2013	Año 2011	Año 2010	Año 2009
Aspecto Tecnológico	4,3	4,6	4,5	4,4	5,0
Tarifas	4,2	4,4	3,9	4,1	4,1
Atención al Cliente	4,1	4,4	4,5	4,1	4,4
Transparencia	4,4	4,6			
Gestión de la Información	4,1	4,4			
Gobierno Corporativo	4,8	4,7			
Gestión del Riesgo	4,4	4,7			
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4,3</b>	<b>4,6</b>	<b>4,3</b>	<b>4,2</b>	<b>4,5</b>



# CUSTODIOS



# AMBIENTE DE HOMOLOGACIÓN

<b>Objeto:</b>	Ofrecer una infraestructura tecnológica adicional a los ambientes productivos del BR para llevar a cabo pruebas integrales (ciclos completos) entre los actores del nuevo esquema de custodios.
<b>Servicios:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Depósito Central de Valores: <b>DCV</b></li><li>- Subastas: <b>OMAS</b></li><li>- Sistema de Cuentas de Depósito: <b>CUD</b></li><li>- Infraestructura de Llave Pública: <b>SUCED</b></li><li>- Servicio de transporte de archivos: <b>HTRANS</b></li><li>- Servicios de Seguridad: <b>SEBRA y S3</b></li><li>- Bus de Servicios</li></ul>
<b>Versiones de los aplicativos instalados:</b>	Serán las mismas de los ambientes de producción.



# AMBIENTE DE HOMOLOGACIÓN

<b>Acceso:</b>	<p>Se hará a través de internet <a href="https://homologacion.banrep.gov.co">https://homologacion.banrep.gov.co</a>. Para ello se debe entregar al BR un listado de las direcciones IP públicas desde donde se van a generar las conexiones.</p> <p>Para prevenir riesgos operativos, se sugiere que el acceso al ambiente de homologación se realice desde un equipo diferente al de producción.</p>
<b>Datos:</b>	<p>Serán los mismos de producción (<b>A tener en cuenta en la simulación de las operaciones</b>).</p>
<b>Usuarios:</b>	<p>Serán los mismos de producción, por lo tanto, será responsabilidad de los DD:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>i) Realizar las novedades de usuario necesarias para las pruebas de homologación; si así lo estiman conveniente.</li><li>ii) Implementar los controles para asegurar la operación en el ambiente adecuado y para mitigar los riesgos de coexistencia de los ambientes de producción y de homologación.</li><li>iii) Este ambiente soporta hasta 100 usuarios concurrentes.</li></ul>



# AMBIENTE DE HOMOLOGACIÓN

- **Fechas y horarios:**

<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Del 12 al 14 de noviembre</b>	SEBRA	Inicia con datos de producción del martes <b>11</b>
<b>Del 19 al 21 de noviembre</b>	SEBRA	Inicia con datos de producción del martes <b>18</b>
<b>Del 26 al 28 de noviembre</b>	SEBRA	Inicia con datos de producción del martes <b>25</b>



# Interfaz con Sistemas de Negociación y de Registro

La interfaz a través de la cual el DCV recibe de los sistemas de negociación las operaciones que se cumplirán en el Depósito, contempla la posibilidad de incluir tanto la entidad que negocia como la que realizará el cumplimiento.

**Flujo de información:** Los sistemas de negociación y de registro de operaciones sobre valores que remitan al DCV para compensación y liquidación órdenes de transferencia en la que intervengan custodios, deberán ajustar sus sistemas de información para incluir la información de la entidad que realizó la negociación y la entidad que realizará el cumplimiento.

El DCV creará las operaciones para la entidad que figura en el campo de cumplimiento; la entidad que aparezca como negociadora no será considerada en el proceso de cumplimiento.



# Estructura de Cuentas DCV-CUD

DCV			CUD
Posición propia		Posición de terceros	Cuenta de Depósito \$
Cod. DD	Portafolio	Subcuenta	
325	00: Adm. 1	1001-2: FIC 1 2541-4: FIC 2 · · 6874-6: FIC N	6201255
325	02: Adm. 2	2003-7: FIC 1 · ·	6201230
325	NN: Adm. n	3103-1: FIC 1 · ·	62012NN



# **CUSTODIOS**

## **FUNCIONALIDADES EN DESARROLLO**



# Delegación del cumplimiento de Repos BR e Intradía



# DELEGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REPOS BR

## Objetivo de la implementación

Proveer un mecanismo que permita que los Agentes Colocadores de OMAs (ACO) puedan delegar el cumplimiento de operaciones.

## Condiciones de funcionamiento

En la primera etapa de la implementación se podrán realizar dos tipos de delegaciones:

- Cumplimiento de ofertas aprobadas de Repo BR. Una oferta se podrá fraccionar para que su cumplimiento se realice por diferentes intermediarios (custodios e inclusive el ACO en posición propia o de terceros).
- Repo Intradía. La operación se podrá incluir, fraccionar y delegar, con el mismo tratamiento del repo BR.



# DELEGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REPOS BR

---

## Precondiciones para operación del modelo

Se requiere autorización expresa de los ACO para que las ofertas aprobadas sigan el flujo del modelo de custodios.

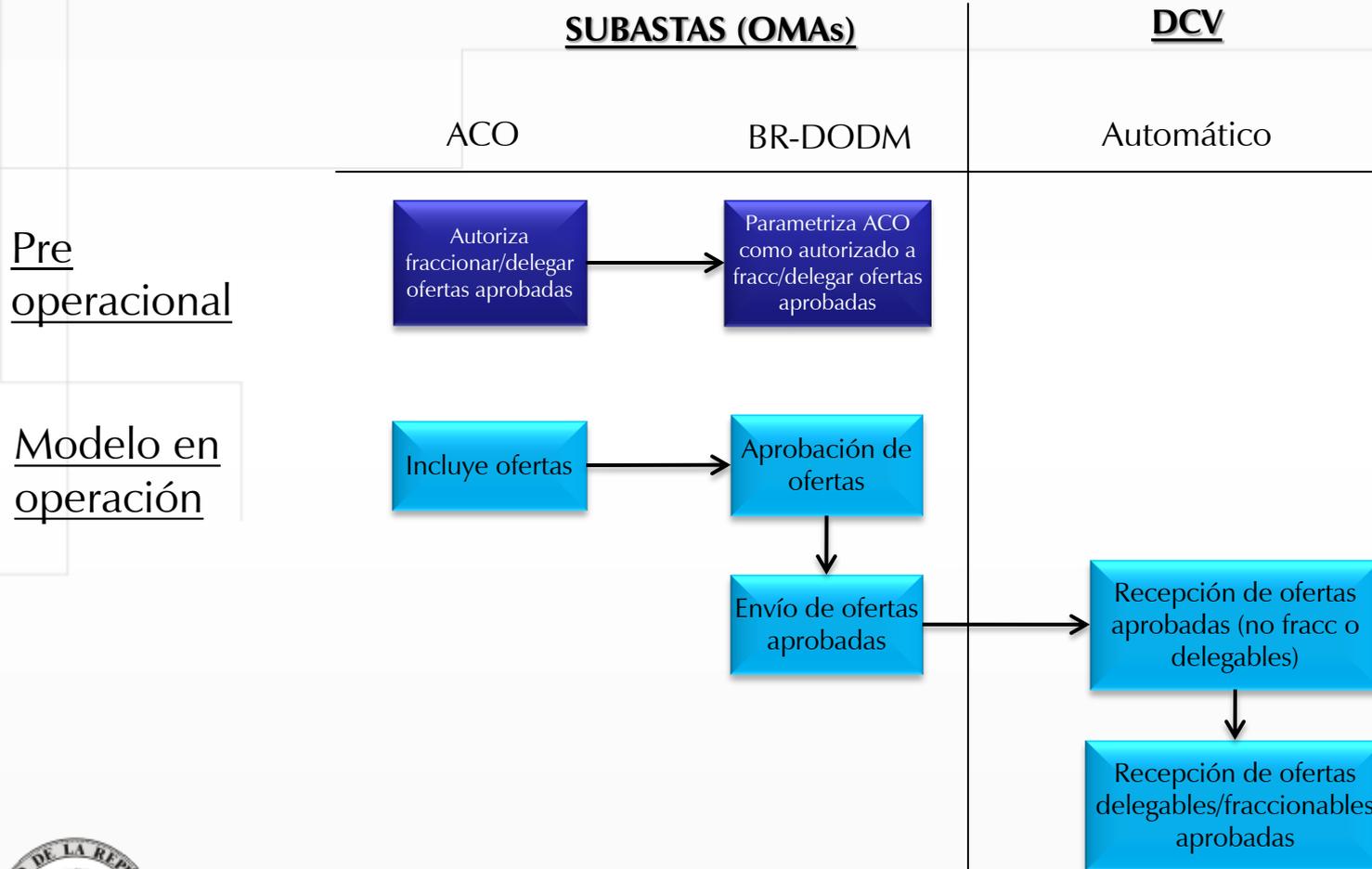
## Facilidades

- Intervención dual para ejecución de acciones de delegación (ACO), admisión y activación (Custodio y ACO).
  - Administradores podrán consultar en línea el estado de las delegaciones y de las operaciones producto de la delegación.
  - Se mantendrá la facilidad de encadenamiento tal como funciona para los repos BR actualmente.
- 



# DELEGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REPOS BR

## Modelo operativo



# DELEGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REPOS BR

## Modelo operativo

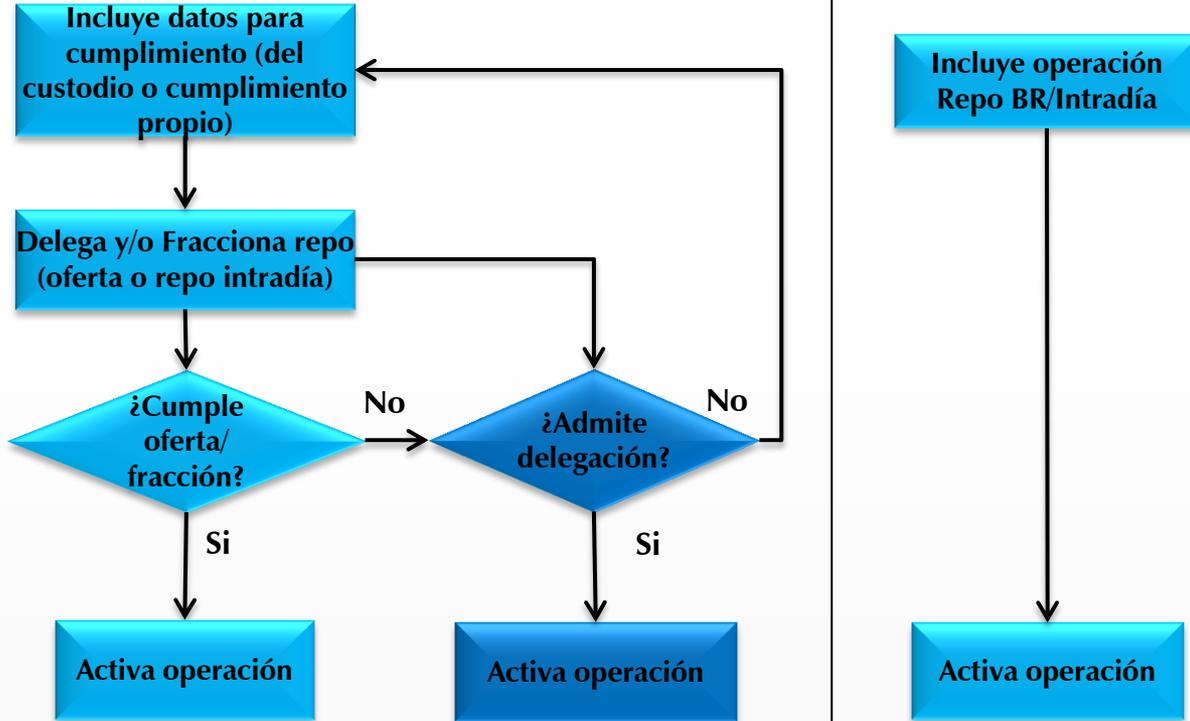
DCV

Modelo en operación

ACO **con** autorización a delegar

Custodio

ACO **sin** autorización a delegar



# Consultas



# CONSULTAS

<b>Objetivo de la implementación</b>	Esta nueva funcionalidad le permitirá a los administradores que ostenten la calidad de Depositantes Directos acceder a las mismas consultas de extractos y saldos, en línea y en tiempo real, con las que hoy en día cuentan los Depositantes Directos del DCV.
<b>Condiciones de funcionamiento</b>	Se requiere de autorización expresa del Custodio al DFV para que el administrador pueda realizar las consultas respectivas. La autorización será sobre la información que pertenezca a un portafolio específico.



# Órdenes de Transferencia Masivas



# TRANSFERENCIAS MASIVAS

<b>Objetivo de la implementación</b>	Permitir a los Depositantes Directos ordenar el traslado masivo de los saldos de una cuenta o subcuenta a otra cuenta o subcuenta en el DCV.
<b>Condiciones de funcionamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los participantes en la transferencia deberán enviar, cada uno por separado, el que entrega y el que recibe los títulos, la información de la transferencia.</li><li>• La información de la transferencia se deberá enviar en archivo plano.</li><li>• Los DD deberán adecuar sus sistemas de información o herramientas de oficina para generar el archivo en el formato requerido.</li></ul>



# TRANSFERENCIAS MASIVAS

## Condiciones de funcionamiento

- El diseño contempla dos alternativas de transmisión; una interactiva y otra no interactiva. Ambas soportadas por la herramienta de transmisión de archivos GTA.
- El diseño contempla la posibilidad de ordenar la transferencia desde una cuenta o subcuenta bajo las siguientes posibilidades:
  - ✓ **Con especificación:** En esta opción el DD deberá incluir en el archivo el detalle de los saldos a transferir; esto es, identificación del título y cantidad (valor nominal).
  - ✓ **Sin especificación:** Al seleccionar esta alternativa, bastará con especificar la cuenta o subcuenta origen para que se transfiera la totalidad de los saldos de los títulos que se encuentren depositados en la cuenta o subcuenta especificada.



# Cesión de Obligaciones y Derechos



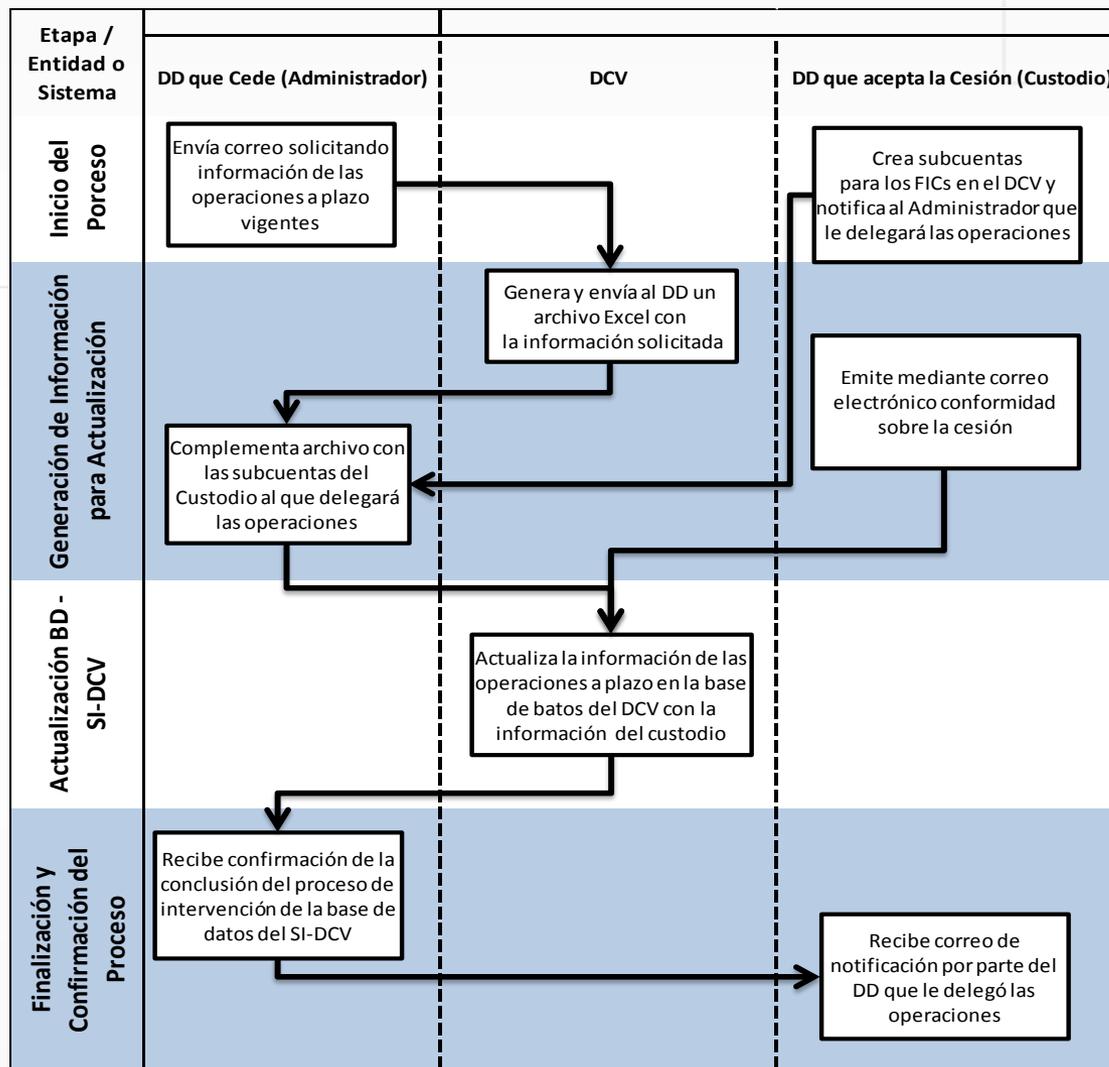
# CESIÓN DE OBLIGACIONES

## Condiciones de funcionamiento

- Dado que el DCV no cuenta con una funcionalidad para este propósito, se ha establecido un procedimiento basado en la intervención directa en la base de datos, mediante el cual se modificaría en ella los registros de las operaciones Repo y Simultáneas vigentes al momento de la solicitud.
- El DD (Administrador) deberá remitir solicitud de “cesión” a la cuenta: [ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co](mailto:ServicioalClienteDFV@banrep.gov.co).
- El DCV remitirá las operaciones vigentes.
- El DD indicará cuál será la nueva cuenta, portafolio, subcuenta, según aplique, que se encargará del cumplimiento.
- El Custodio acepta cumplimiento.
- Se intervendrá la base de datos y se informará del cambio.



# CESIÓN DE OBLIGACIONES



# Cronograma



# CRONOGRAMA

Implementación	Fecha esperada	Especificaciones
Delegación del cumplimiento de Repos	14-Dic	N/A
Consulta para administradores	21-Nov	N/A
Transferencia masiva	28-Nov	✓
Cesión de derechos y obligaciones	✓	✓
Ambiente de homologación (Pruebas)	31-Oct	✓

\* Los documentos con las especificaciones están disponibles en la página Web del BR, [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co), bajo la opción Sistemas de Pago > DCV > Reglamentación y Manuales > Manuales de Usuarios y Estructuras.



# GARANTÍAS



# INTRODUCCIÓN

## **Objetivo:**

Atender las disposiciones del Decreto 2878 de 2013 según el cual se deberán constituir y entregar garantías cuando se celebren operaciones Repo, Simultáneas o de Transferencia Temporal de Valores.

## **¿Cómo?**

A través de una facilidad en el DCV que calcule las garantías iniciales, efectúe los llamados a margen y que, en general, maneje las garantías que los participantes en estas operaciones deban constituir y mantener para mitigar el riesgo de mercado, también denominado de reposición o de reemplazo.



# DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

## **Participantes:**

Los agentes del SEN. No obstante, la funcionalidad estará disponible para las infraestructuras cuyos administradores acepten las condiciones y términos de la misma señalados en el Reglamento del DCV.

## **Operaciones a garantizar:**

Operaciones simultaneas del SEN y las compraventas del mismo Sistema con cumplimiento en T+3 o superior.

Posteriormente Repos BR y TTVs del DCV.

*En la actualidad una operación a plazo está definida como aquella cuyo cumplimiento sucede en un término superior a T+3 de su realización, según lo dispuesto por la SFC en el numeral 1 capítulo 25 circular 100.*



# DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

## Qué riesgo se cubre?

Se cubre el riesgo de reposición, es decir, el riesgo de que una contraparte de la operación vigente, que debe completarse en una fecha futura, no cumpla con ésta en la fecha de liquidación, lo que podría dejar a la parte solvente con una posición de mercado abierta o descubierta, o podría negar a la parte solvente las ganancias realizadas sobre tal posición. Dicho de otra forma, **el costo de reponer o reemplazar, a precios actuales de mercado, la operación original.**<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Adaptado de : Comité de Sistemas de Pago y Liquidación (CPSS), Glosario de términos.

### 3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

## Cálculo del Valor de las Garantías:

$$\text{Garantía} = \text{Valor Riesgo Actual} + \text{Valor Riesgo Potencial}$$

RIESGO  
ACTUAL =

Precio sucio de la Operación (negociación) menos  
Precio Sucio de Mercado

RIESGO  
POTENCIAL =

Valor estimado de la volatilidad de los precios con base en  
haircut a un día



# DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

PRECIO  
MCDO. ↑

RIESGO ACTUAL  
ES MENOR A  
CERO

VENDEDOR

COMPRADOR

CONSTITUYE

VALOR DEL RIESGO ACTUAL  
+  
VALOR DEL RIESGO  
POTENCIAL

VALOR DEL RIESGO  
POTENCIAL

PRECIO  
MCDO. ↓

RIESGO ACTUAL  
ES MAYOR A  
CERO

VENDEDOR

COMPRADOR

CONSTITUYE

VALOR DEL RIESGO  
POTENCIAL

VALOR DEL RIESGO ACTUAL  
+  
VALOR DEL RIESGO  
POTENCIAL



# DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

## LLAMADOS AL MARGEN

LA *GARANTÍA MARGINAL (GM)* SE DETERMINA COMO LA DIFERENCIA POSITIVA ENTRE LA *GARANTÍA REQUERIDA (GR)* Y LA *GARANTÍA OTORGADA*.

$$(GO). GM = GO - GR$$



DCV BUSCA LOS TÍTULOS AUTOMÁTICAMENTE EN EL PORTAFOLIO DEFINIDO POR EL DD.



SE DEBEN COLOCAR LOS TÍTULOS HASTA UN HORARIO ESTABLECIDO.



# DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

## Otras consideraciones:

- El “haircut” es suficiente para cubrir la volatilidad porque los llamados a margen se hacen diariamente.
- En el cálculo de los llamados a margen no se efectuarán compensaciones entre las posiciones del(os) Agente(s).
- En esta funcionalidad no aplica la compensación multilateral, toda vez que en el proceso de C&L de las operaciones no se da la novación ni el manejo de contratos estandarizados, características inherentes a las operaciones que cursan en una CRCCP.



## 3, DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIONALIDAD

### **Otras consideraciones:...**

- Las garantías otorgadas serán transferidas al BR como administrador del sistema de compensación y liquidación de valores en una cuenta o subcuenta que se abra en el DCV o en el CUD para estos efectos, según se trate de títulos o dinero.



## MANEJO OPERATIVO

- El procedimiento de cumplimiento de operaciones simultáneas cerradas en el SEN no se verá afectado.
- El cálculo de las garantías requeridas se hará de forma automática en dos momentos:
  1. La garantía inicial se calculará a las 4:30 pm.
  2. Los llamados a margen se harán en los procesos nocturnos.



## MANEJO OPERATIVO

- La filosofía del modelo es que la constitución de garantías sea de forma automática, tanto la inicial como los márgenes. Para el efecto, los Agentes deberán definir en el DCV un portafolio y una cuenta de dinero desde donde desean se tomen las garantías.
- Una vez el proceso de cálculo determina el monto de garantía requerida (inicial o marginal), el sistema busca en el portafolio definido por el Agente, los títulos para constituirlos.
- En caso de insuficiencia de títulos, hará la búsqueda en la cuenta de dinero.
- En caso de no lograr la constitución, informará el hecho al Agente.



## OPERACIONES DE GARANTÍA

Garantías	Nuevos Códigos de operación en el DCV	Códigos Liberación Operación	Códigos Operación Ejecución	Plazo	Movimiento
Llamado a Margen	770 - 771	772	773 - 774	No tiene	Traslado

En este cuadro figuran los nuevos códigos de operación que se deben utilizar cuando se presente un llamado a margen.



## DEFINICIÓN DE PARÁMETROS

Para configurar los parámetros que permitan el cumplimiento de las garantías, se debe ingresar por el siguiente menú a través del DCV:

1. Deposito Central de Valores

8. Garantías para operaciones a plazo



# PANTALLAS DE CONFIGURACIÓN



Depósito Central de Valores



## Configuración de intermediarios para garantías - DCV

### Información de consulta

Sistema de negociación:

SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACION

Código del agente:

7

### Información de configuración

Estado:

Activo

Cuenta de depósito:

62010707

Portafolio de garantías:

1

Permitir constitución automática:

Porcentaje de cumplimiento en dinero:

0

Aquí el intermediario define el número de la cuenta CUD y del portafolio en DCV.

sen1  
2014/05/30  
14:53:05

[Principal](#)  
[Listados](#)  
[Logs Reportes](#)  
[Terminar Sesión](#)  
[Contáctenos](#)

Interventor

Tarjeta

Consultar

Terminar

Modificar



# LLAMADO A MARGEN

Es un proceso cuyo objetivo es crear una cobertura sobre el riesgo de mercado de las operaciones por la variación de precios.



# CARTELERA DE GARANTÍAS



Depósito Central de Valores



DCV  
MME21

## MENU PRINCIPAL D C V

1. [Menu Deposito Central de Valores DCV](#)
2. [Menu Operaciones de Mercado Abierto](#)

- R. [Regresar Menu Anterior](#)  
T. [Terminar Sesión](#)

\* Digite numero de opcion, Regresar, Terminar \*



Usted tiene 3 llamados a margen pendientes

stalerenn01002

2013/08/16

10:49:14

[Principal](#)

[Listados](#)

[Logs Reportes](#)

[Terminar Sesión](#)

[Contactenos](#)



# CARTELERA DE GARANTÍAS

En la pantalla de ingreso al DCV, el sistema muestra el siguiente mensaje



**Usted tiene 3 llamados a margen pendientes**

Siguiendo el vínculo se puede acceder al resultado del proceso automático del cálculo de llamados a margen y de la constitución de los mismos...

# CARTELERA DE INFORMACIÓN

EME12 - PANTALLAZO GENERAL MENUS - Windows Internet Explorer



## Depósito Central de Valores

Requiere acción

ID	Sistema Externo	Mensaje	Requiere Acción
1	SEN	Constituido automáticamente por valor de \$ 2.000.000,00	No
2	SEN	Existe un llamado a margen por valor de \$ 4.000.000,00	Si
3	BVC	Constituido automáticamente por valor de \$ 10.000.000,00	No
4	BVC	Existe un llamado a margen por valor de \$ 20.000.000,00	Si
5	SUBA	Constituido automáticamente por valor de \$ 120.000.000,00	No
6	SUBA	Existe un llamado a margen por valor de \$ 30.000.000,00	Si
7	CARI	Se realizó una liberación de garantías por valor de \$ 15.000.000,00	No

jrjgarc  
2013/07/16  
14:55:51

- [Principal](#)
- [Listados](#)
- [Logs Reportes](#)
- [Terminar Sesión](#)
- [Contactenos](#)

Listo

Intranet local | Modo protegido: desactivado

100%



# CAPTURA DE LA OPERACIÓN MANUAL DE GARANTÍA

Se ingresa por el Menú del DCV siguiendo la ruta:

1. Depósito Central de Valores
3. Operaciones Sistema Externos de Negociación
8. Garantías para Operaciones a Plazo
4. Constitución Manual de Garantías



# CUMPLIMIENTO DE GARANTÍAS

**Constitución Manual de Garantías - DCV**

OPERACION

Fecha Operación  Número Operación  Estado Operación

Sistema Externo:

Número de Portafolio:  Garantía Marginal Requerida:

Monto efectivo a utilizar como garantía:  de la cuenta CUD:

Emisión	Vr.Nominal Disponible	Vr.Nominal a Utilizar	Monto Valorado	
53782	45.000.000	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
54876	10.000.000	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
51929	5.000.000.000	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
53531	5.000.000.000	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>
55081	79.000.000.000	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="button" value="Todo"/>

Garantía Marginal Pendiente:



# **ACTUALIZACIÓN DATOS ENTIDADES**



## ACTUALIZACIÓN DE DATOS

- Nos encontramos adelantando una actualización de datos, por lo que agradecemos responder la solicitud que enviaremos vía correo electrónico, en la que requeriremos, entre otros:
  - Datos para envío de correspondencia (Ciudad, dirección).
  - Información de contacto directivo y operativo (Nombre, cargo, teléfonos, cuenta de correo electrónico).



**PARA TENER EN CUENTA**



# PARA TENER EN CUENTA

## Solicitudes de información para Revisores Fiscales:

Las solicitudes de información con destino a las firmas de Revisoría Fiscal o Auditorías, se atenderán únicamente cuando la solicitud cumpla con los aspectos señalados en el **Boletín 282 de 2013** (Por correo electrónico, asunto estándar, enviada desde y hacia un correo corporativo, entre otros).

## Pago de terceros - calidad tributaria:

Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, se pone a disposición de los DD a través de la cartelera SEBRA, el reporte sobre la calidad tributaria de los Depositantes Indirectos vinculados al DCV a través de cada DD, lo que permite verificar el tratamiento tributario y solicitar oportunamente las actualizaciones a que haya lugar.

Ruta: SEBRA/HTRANS/DCV-reportes Recepción.

## Extractos de terceros:

El DCV cuenta con un mecanismo de consulta que permite a los depositantes indirectos conocer a través de la página Web del Banco de la República, la información de saldos y movimientos de los valores depositados en el DCV (**Boletín 284 de 2013**).



# PARA TENER EN CUENTA

## MODIFICACIONES EN RETENCIÓN EN LA FUENTE

Complementado los cambios implementados en enero de 2014 en cumplimiento del decreto 2318 de 2013, a partir del próximo 6 de octubre entrarán en producción los siguientes cambios en el DCV:

- PANTALLA DE CONSTITUCION DE CONSTANCIAS DE ENAJENACION (EMS):
  - No se validará el valor de enajenación para títulos diferentes a cupones.
  - Se deben ingresar valores mayores a cero.
- FACILIDAD DE AHORRO DE LIQUIDEZ:
  - Únicamente se validará en las operaciones que requieran complementación de constancias de enajenación que la constancia se encuentre complementada (en estado aprobada).



# PARA TENER EN CUENTA

## MODIFICACIONES EN RETENCIÓN EN LA FUENTE

- FACILIDAD DE AHORRO DE LIQUIDEZ:
  - No se excluirán del proceso operaciones cuyo saldo de constancias de enajenación sea inferior al valor complementado.
  - Cuando el movimiento sea crédito se registra el valor incluido por el usuario en pantalla de complementación.
  - Cuando el movimiento sea débito se registra el valor proporcional del valor nominal del título transferido de acuerdo con el valor de la constancia del vendedor antes de la operación.

Antes operación

- Saldo título vende=100 ; saldo constancia vende=90
- Saldo título compra=0: saldo constancia compra=0

transacción

- valor transacción =50
- Valor complementado= 50

Después de la operación

- saldo título vende=50; saldo constancia vende= $90 \times (50/100) = 45$
- Saldo título compra=50; saldo constancia compra=50



# PREGUNTAS E INQUIETUDES



**GRACIAS**

